



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 90

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería. 118

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz. 160

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (2 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a m c	M d o d A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

3323610 NG. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6843710 UN. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8522310 NG. CONTRATACION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
8522510 NG. NOMINAS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
85510 NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
86410 NG. CONTABILIDAD.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2643910 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC,SO	C-D	P-C2	INTERVENCIÓN TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
3324310 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
3325010 UN. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1789710 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.721,08	2			
8524210 NG. GESTION FORMACION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
85810 UN. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8521310 UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
3295410 AYUDANTE DE BIBLIOTECA.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	20 XX---	5.679,36			BIBLIOTECARIA	
3325210 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.853,96			ARCHIVERO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

8462110 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2			
35510 UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
6670910 ASESOR TECNICO INTERVENCIÓN.....	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			
2970610 NG. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
10783010 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.051,60	3			ARQUITECTO TECNICO
9180910 ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	1	F	FC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.143,16	2			ARQUITECTO
6675210 ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2			INGENIERO INDUSTRIAL
2972810 SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1	F	FC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2			ING. TEC. INDUSTRIAL
7024010 ASESOR TÉCNICO PROYECTOS-OBRAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.550,24	2			ARQUITECTO TECNICO
9265910 ASESOR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	3	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10.714,68	1			ARQUITECTO
8020110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2			ARQUITECTO TECNICO
												INGENIERO INDUSTRIAL
												ING. TEC. INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2972110 SC. EJECUCION PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
6669910 SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
6669710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6978610 DP. LEGISLACIÓN, INFORMES Y RECURSOS..	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO		
2972010 NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
41210 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
7978610 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2			
6670610 ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	1			
6668110 PROGRAMADOR.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			
1843710 DPTO. EXPLOTACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2			
6978510 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			
6672910 AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO Y RE	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1			JORNADA ESP.REGISTRO
6672810 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA

6673510 DP. DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.464,44	2			
2971310 TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2			
8093010 ANALISTA SISTEMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2			
8093210 ASESOR DE METODOLOGIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.347,56	2			
6673710 DP.DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS..	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2			
8093310 JEFE DE PROYECTO.....	2	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.557,44	2			
6673810 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2			
6674010 PROGRAMADOR.....	4	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			
6673910 ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	1			
6674110 ADJ.PLANIF.REL.USUAR.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2			
6669010 DP. EXPLOTACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2			
6669210 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

6674810 ASESOR TÉCNICO PERSONAL.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2			
2972510 SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
9266610 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPERACION LA JUSTICIA SEVILLA

8471910 SC. MEDIACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
6667910 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2			
6752810 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			
41710 SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMIN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA

2973610 SC. RÉGIMEN JURÍDICO Y RÉGRO. ASOCIACI 1 F PC A P-All ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.583,08 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE REFORMA JUVENIL SEVILLA

9669610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	
1585210	DP. RECURSOS MENORES INFRACTORES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.825,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. CIENCIAS EDUCAC	
1584710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	9.368,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B.	
9669710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	
9116310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.RÉG. JURÍDICO	24	XXXX-	10.998,72	2	LDO. CIENC.EDUC. PEDA LDO. DERECHO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....

SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA

2216410	ASESOR TÉCNICO-REG. JURID.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.RÉG. JURÍDICO RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	
1723010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
36610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PÚBLICA SEVILLA

6724310	UN. ATENCIÓN USUARIOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8088610	UN. CONTROL PRUEBAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
6723810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
1724010	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1723810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1724810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8055510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
6724810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2		
6724910	SC. RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6725010	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8054310	SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
37310	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1723210	DP. DESARROLLO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM.Y TELESC.	26	XXXX-	14.464,44	2		

SIRHUS: SUB NOMINAS

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMIN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

6670510	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XX-X-	8.630,28	2		
8148610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XX-X-	7.806,60	1		
1723310	OPERADOR DE PERIFÉRICO.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 XX---	5.076,00	1		
38310	AUX. GEST.-CONTROL RTO. PRS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1		
1719410	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA

2216910	COORDINACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
39310	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8053910	NG. GESTION DATOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
39610	NG. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XXXX-	7.760,52	1		
2218510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	23 XXXX-	10.539,36	2		
6622510	DP. ANALISIS Y VAL. PUESTOS DE TRABAJO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14.464,44	2		
2218410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2		
6622610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.805,48	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMÓN. ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA

8084910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8084810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.805,48	2		
8085210	ASESOR TÉCNICO-ATENCIÓN CIUDADANO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2		
2217510	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XX---	6.599,16	2		
2217610	DP. ORGANIZACION.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
2217410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2		
6621910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2		
6622110	DP. PROGRAMAS Y NORMALIZACION.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
2219110	TÉCNICO SISTEMAS.....	3	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	13.791,60	2		
2220410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMIN. P.C.A. DE SEVILLA

6691510	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	
6691710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.143,16	2		
6692010	SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2		
2979110	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
3114310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Atribución	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.P. JUSTY ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

2979310	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON GRAL.	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2979510	NG. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8457510	SC. CONTRATACION	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
82810	PROCESO DE DATOS	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
6692410	ASESOR MICROINFORMATICA	2	F	FC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2		
6692510	OPERADOR CONSOLA	2	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
84110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
8458310	SC. ACCION SOCIAL	1	F	FC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
84010	NG. GESTION	3	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
84410	NG. GESTION	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
3114210	NG. GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
845410	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
845510	NG. TRAMITACIÓN	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
521010	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOP.EMP.FORM.OC.	23	XX---	6.559,92	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDAG.	JORNADA ESP. REGISTRO
6692210	AUX. GESTION-RGTR. ATENCION AL CIUDADANO	4	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00			
82910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
6696510	AUXILIAR DE GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 136

PLAZAS TOTALES: 151

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

3295210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	X----	4.568,76		
86310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
86010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

11135010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
6671110	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
6671410	AUXILIAR ADMVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8092710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56		
6672710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
6673110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA

9269310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	X----	4.568,76		
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	4	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	15	X----	4.047,12		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

9269010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9269110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA SEVILLA

9268610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9274110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. M. SSCCY D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA														
2974010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: D.GRAL.-DE REFORMA JUVENIL SEVILLA														
9108610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA														
9294110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	DOC.PUBL.Y COM.SOC.			22	X----	4.568,76		
8702410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9602510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	6.839,28		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA														
38210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9207310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.			22	X----	4.568,76		
37710	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
9207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.			18	X----	4.367,52		
9602410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	6.839,28		
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24														
CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA														
9600910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	SO,PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA			22	X-XX-	7.981,56		
2220110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.														
CENTRO DESTINO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA														
9273810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.			22	X----	4.568,76		
2219910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9273910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.			18	X----	4.367,52		
2220610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA														
6695810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64		

Código	Denominación	Núm. Vac.	A d s	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 80

PLAZAS TOTALES: 88

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña M.^a Regla Sierra Rodríguez.
Presidente suplente: Don Pedro L. Molina Navarro.

Vocales: Doña Sonsoles Carretero Hernández, doña Carmen Montaña Alonso, don Francisco Sanabria Estévez, don

Julio María Caballero Marvizón, doña M.^a Concepción González de Aguilar González, don Manuel Rueda Marfil, doña Antonia Ignacia de los Santos Noja, doña M.^a Dolores Palacios Ruiz.

Vocales suplentes: Doña Mercedes Navarro Atienza, don Rafael Oriol Fernández, don Miguel Ángel Ruiz Godoy, don Carlos Suso Llamas.

Vocal Secretaria: Doña Reyes Méndez Pacheco.
Vocal Secretario suplente: Don Miguel Ángel Pavón Ortega.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

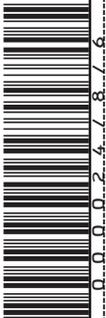
PUNTUACIÓN 3.1.2 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1
 (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

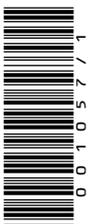
2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Titulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Almería, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Almería, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Exp	Fomación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO I.A.-ALMERIA ALMERIA													
52210 SC.	ADMIN. GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			
52410 NG.	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-	7.760,52	1			
7799710	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
6946710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XXXX-	6.891,84	1			
2638110	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT.PUBLICOS..	2	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
7790710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AL A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
677910 NG.	FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	PC	AX A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	10.539,36	1	ING.TEC.INDUSTRIAL	QUIMICAS	
678010 NG.	GESTION Y ORDENACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
678210 SC.	INSPECCION CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO	25 XXXX-	12.583,08	2			
3188710 NG.	GESTION DE INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1719810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		12											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		12											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL													
CENTRO DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
9884310	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA													
6602510 SC.	PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2			
1768310 NG.	PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6628710 DP.	SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.228,64	3			
1769010	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2			
1768810 NG.	CONTROL DE CUENTAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1768710 NG.	GESTION RECAUDACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6602910 SC.	PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS	25 XXXX-	12.583,08	2			
148210	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.464,36	2			
148110	ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO..	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2			
8336810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	7.745,04				
6603210 SC.	SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOM: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA													
146210 UN.	SECRETARIA INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
146310	AGENTE TRIBUTARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1		
1122310	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	24	XXXX-	11.167,56	2	ARQUITECTO TECNICO	
6603710 SC.	RECEPCION E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6604010	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTI	5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
143710 NG.	NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
146610 DP.	CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
144510 DP.	FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
146810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1		
147010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1		
803710 UN.	GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9158210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		27											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM:		28											
CENTRO DIRECTIVO..... D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA ALMERIA													
8454810 SC.	CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	11.825,28	2		
6980210	ASESOR TECNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO TECNICO	
7002510	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
6701010	ASESOR MICROINFORMATICA.....	4	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2		
6701110	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		
551110 NG.	GESTION.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
6981510	AUX. GESTION SGRO. Y AT. AL CIUD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1	JORNADA ESP. REGISTRO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM:		11											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOM: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C. INV. Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)													

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y F. P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

284510 UN. GESTION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.129,00 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....

D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

9051510 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 7.989,12 1
 9208310 SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS.. 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.825,28 2
 8021810 DP. INFORMACION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.394,80 2
 8479210 A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD..... 1 F PC A-B P-A2 MINAS 25 XXXX- 11.805,48 2 INGENIERO MINAS
 447110 SC. INCENTIVOS..... 1 F PC A-B P-A12 ORD. ECONÓMICA 25 XXXX- 12.394,80 2 INGENIERO TEC. MINAS
 445010 DP. PROMOCION ECONOMICA..... 1 F PC A-B P-A12 ORD. ECONÓMICA 25 XXXX- 12.394,80 2 L.C.ECON.Y/O B.MP.ECO
 9061110 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 6.891,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....

D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

9882910 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.557,44 2 ARQUITECTO
 7857910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURÍDICO 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. GEOGRAFIA
 7766910 NG. CONTRATACION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1 LDO. DERECHO
 2295710 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XXXX- 6.891,84 1
 223110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO
 8370810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO TECNICO
 222110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO
 7767610 AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURÍDICO 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. DERECHO
 7767810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 TRANSPORTE 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. DERECHO
 7767910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.557,44 2 ARQUITECTO
 9801610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO
 9801610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO TECNICO

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA ALMERÍA

221510 AYUDANTE TÉCNICO-DISEÑO GRÁFICO..... 1 F PC C P-C2 OB. PÚB. Y CONST. 18 XX--- 4.326,84
 TECN.INFORM.Y TELEEC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA ALMERÍA

8681410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 22 XXXX- 9.604,08 2
 ADM. PÚBLICA
 8681810 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 18 XXXX- 7.760,52 1
 ADM. PÚBLICA
 9031410 ASESOR TÉCNICO INSTRUCTOR F. O..... 2 F PC A-B P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 10.714,68 2
 9388510 ASESOR EURES..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 10.714,68 2 LDO.FIL.LETFR.FILOLOG INGLÉS
 FRANCÉS
 9458410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.282,76 1
 ADM. PÚBLICA
 9459110 DP. ESCUELAS TALLER..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 11.825,28 2
 ADM. PÚBLICA
 9459210 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 18 XXXX- 7.760,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.OCUP "CORTIJO GRANDE" ALMERÍA

8670910 UN. TRAMITACION..... 1 F PC,S B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 5.715,00 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA

8560510 JEFE AREA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.129,00 1
 COOP.EMP.FORM.OC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA (CAREAGA) ALMERÍA

8585510 DIRECTOR..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XX--- 7.846,56 2
 ADM. PÚBLICA
 8587610 OFICIAL DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 16 XX--- 4.996,08 1
 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA (PERIFERIA) ALMERÍA

8579210 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 18 XX--- 5.480,64 1
 ADM. PÚBLICA
 COOP.EMP.FORM.OC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLULA DEL RÍO OLULA DEL RÍO

8574110 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 18 XX--- 4.927,32 1
 ADM. PÚBLICA
 COOP.EMP.FORM.OC.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLUJA DEL RIO OLUJA DEL RIO												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR												
8631210	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.853,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA												
7829410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
1587010	MG. INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX---	6.834,96	1	ARQUITECTO	
1709510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	OB. PUB. Y CONST. ADM. PUBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1	ARQUITECTO TECNICO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA												
523810	AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
523910	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
7174710	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
522810	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.027,40	2	LDO. MEDICINA	MED.FRB. O EO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR												
527210	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.285,76	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA												
1587110	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	11.550,24	2		
8263110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
447810	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES Y OBRAS..	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB. Y CONST.	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO
8263510	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
449310	SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURISTICOS....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CAJAP ALMERÍA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA													
6729410	INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
8264010	A.T. SUBVENCIONES Y CONVENTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
8142010	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG RÉG. JURÍDICO COMERCIO	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO.....: SEGR.AL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
2348410	DP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL.,FOR. AGR-PE	23	XX---	6.834,96	1		MOJONERA (LA)
6751610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.224,00	1		MOJONERA (LA)
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA													
6742910	ASESOR MICROINFORM.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
2340610	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.825,28	2		
2342010	DP. DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2341110	DP. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y A. ESTF.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.397,04	2		INGENIERO AGRONOMO
2347210	UN. TECNICA DE OBRAS.....	1	F	PC	AE	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	9.623,52	1		INGENIERO AGRONOMO
6744510	UN. TRAMIT. PROD. HORTO. VITIV. E. INDUSTRIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX---	5.480,64	1		INGENIERO AGRONOMO
2341510	DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
2346410	UN. TECNICA AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2343910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
6745110	INSPECTOR PESQUERO.....	3	F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	9.690,48	1		JORNADA FESTIVOS
6745710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.224,00	1		JORNADA TURNO
2343610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	5.392,44	1		
2344410	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX---	4.326,84	1		
1708310	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
320710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		18											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX												
338910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	11.557,44	1 LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA												
340010	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	11.557,44	1 LDO. VETERINARIA		
342810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1		
7119810	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)												
339910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	11.557,44	1 LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO												
340210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	11.557,44	1 LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 28												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA ALMERIA												
2059010	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXXX	11.961,72	2 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA												
2059710	NG. FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	7.760,52	1		
2059810	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
2059910	NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	7.760,52	1		
2068310	NG. GESTION PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
2061810	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
2062010	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
2067410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA:
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERÍA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA ALMERÍA

1123810 NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1123210 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2			
1120010 NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			GESTION PERSONAL
1123010 SC. RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
9080710 SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2			
9535210 SC. BECAS Y TITULOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	10.714,68	1			
1718610 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERÍA ALMERÍA

1794010 ASESOR TECNICO-RELACION INSTITUCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	2			
1588810 NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ASUNTOS SOCIALES	18 XX---	5.480,64	1			
1589110 NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERÍA ALMERÍA

3206310 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	2	LDO.	DERECHO	
804510 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2			
2032510 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
2032610 PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
1586610 SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
803310 NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
803210 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
454310 NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
7088110 INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	2	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28				
3206510 ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2	ARQUITECTO	TECNICO	
9809510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO.	DERECHO	
9809610 NG. INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
3206710	ASESOR TECNICO-DROCODEPENDENCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.754,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	
1673010	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.990,04	1		
1587610	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. PSICOLOGIA	
1587710	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
7958810	ASESOR TECNICO-MENORES.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
3207010	ASESOR TECNICO CENTRO MENORES.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1626010	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
805310	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2		
1828210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
1828310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	5.392,44	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	
2723510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA													
839110	SECRETARIO-ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL													
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA ALMERIA													
2171510	DP. TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	GESTIÓN CULTURAL	23	XX---	6.834,96	2	LDO. CIENCIAS INFORM INGLÉS Y FRANCÉS 3 CURSOS CIENCIAS IN	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA													
6960710	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.670,60		ARCHIVERO	
2183210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
1485710	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
2173610	DP. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	25	XXXX-	12.583,08	2	CONSERV. PATRIM.HCO. CONSERV. PATRIM.HCO.	
6963310	ASESOR TECNICO COMUNICACION Y DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	23	XX---	6.559,92	2		
6963610	ASESOR TECNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	2		
7034410	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	GESTIÓN CULTURAL	18	XXXX-	7.760,52	1	ARCHIVO	
7109910	DP. MUSEOS Y CINJUNTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO MUSEÍSTICA	25	XXXX-	12.583,08	2	CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						C. Méritos DP. CJAP ALMERIA						
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA												
1509010	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	5.853,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA												
10816710	MG. ADMON GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	AYUDE. MUSEOS
10816810	DP. CONSERVACION E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEISTICA	25	XXXX-	11.825,28	2	CONSERV. MUSEOS
1510610	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEISTICA	20	XXXX-	8.670,60		JORNADA ESPECIAL
10817510	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
16												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA												
11105610	A. T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB. Y CONST. LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2	P. R. L. - NIV. SUPERIOR
9906210	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARI	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO
9839310	SC. ADMON. GENERAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2	
9839810	DP. CONTRATACION, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2	
10746610	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2	
9839910	MG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
9847110	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	11.550,24	2	
11149110	INSPECTOR FLUVIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
9842010	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
11153710	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
9277610	DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2	
9907810	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11407610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
11346910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: SISTEMA BENINAR ALMERIA												
9837110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	BERJA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
16												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.												
9750810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
9995410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO
9547010	DP. VIAS PECUARIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	11.825,28	2	
9546810	NG. SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES	1	F	PC	A	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEG.REG.JURIDICO	24	XXXX-	11.586,60	1	LDO. DERECHO
2348110	NG. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURIDICO	23	XXXX-	9.368,28	1	
8010	NG.REGISTRO E INFORMACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2538110	NG. PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2346210	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1	
6535310	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
6538510	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM..Y REG.PAT CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	1	
9539510	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	1	F	PC	A-B	P-A2	URE.Y ORD. TERRIT. GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. AMBIEN LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA LDO. BILOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA INGENIERO TEC. AGRIC
9552110	DP. CAZA Y PESCA.	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	
6535010	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL	1	F	PC	B	P-B2	GEST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.853,96	1	INGENIERO TEC. AGRIC
9738510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U..BIOEGR.NUM. 1
9744710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U..BIOEGR.NUM. 2
9745010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U..BIOEGR.NUM. 2
9749510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U..BIOEGR.NUM. 3
9750010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U..BIOEGR.NUM. 3
9751210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U..BIOEGR.NUM. 3
2536910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	U..BIOEGR.NUM. 5
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29												
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA" ALMERIA												
11385710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AE	A-B	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	1	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m. n. i. s.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 32

PLAZAS TOTALES: 241

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA						
						CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN						
						CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN						
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-ALMERIA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO I.A.-ALMERIA ALMERIA												
7793210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.867,80	ARQUITECTO TECNICO		
53510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.367,52			
53410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
53610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA												
142910	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM.Y TELECOM.	14 XX---	4.190,40			
446610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	HACIENDA PUBLICA	22 X----	4.568,76	ARQUITECTO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO. C. ECON. Y/O EMP. E SOCIOLOGIA		
144910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X-XX-	4.367,52			
9413910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			
446510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.047,12			
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO..... D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA ALMERIA												
9111810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XX-	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
6688010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	4.568,76			
6688110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQAL. Y PROD.ECOL.												
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C. INV. Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)												
283810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERÍA

8206610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76		INGENIERO MINAS
9059910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
2528410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
9060110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
9060510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL
2583610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL
9061510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA ALMERÍA

7824610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO
224210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76		
3096910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
7824710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
221110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS
2575510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG
224310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.
221210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
221610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA

9250110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.: JORN. ESP. TARDE
---------	---------------------------	---	---	-------	---	-------	--------------	----	------	----------	--	-------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA (PERIFERIA) ALMERÍA

9253810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	-----------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BERJA BERJA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BERJA BERJA												
9269510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL EJIDO EJIDO (EL)												
9253610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	JORNADA TARDE	
11194910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA												
9262610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
8572510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLULA DEL RIO OLULA DEL RIO												
9230810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9230910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16	JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR												
9229410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA
8637910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
9229510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO												
9269610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA												
4541110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8943310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8865010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
8943210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ALMERIA													
523510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	SEGURIDAD		18	X----	4.367,52		
523210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		7											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA													
2719110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
448910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
2348610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52		MOJONERA (LA)
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
7101910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	7.981,56		
319510	TITULADO SUPERIOR.....	13	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		
3297410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		INGENIERO AGRONOMO
2344210	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
319610	TITULADO GRADO MEDIO.....	12	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52		
6751110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
3297610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52		INGENIERO PEC. AGRIC
9415110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	6.839,28		
320110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
10953610	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.		15	X----	4.047,12		
8901310	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA		15	X----	4.047,12		
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		45											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
6746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-		5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
6750510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----		4.367,52	CANADA DE SAN URBANO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
6748010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----		4.367,52	
6748110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-		5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA													
6749210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----		4.367,52	
9416210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SG,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-		6.839,28	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)													
6741110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----		4.367,52	ADRA
6741710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----		4.367,52	EJIDO (EL)
6741310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----		4.367,52	BERJA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ-RUBIO													
6742510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----		4.568,76	LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 58													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA													
678510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
2064910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.		22	X----		4.568,76	LDO. MEDICINA BIOLÓGICAS
2068010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD		22	X----		4.568,76	LDO. FARMACIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP ALMERÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA ALMERIA												
8760310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	4.568,76		
8758910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X---	4.568,76		
1121610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
1121310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL MAR" ADRA												
3140310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ABDERA" ADRA												
2227010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO MILANO" ALHAMA DE ALMERIA												
1185610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SOL DE PORTOCARRERO" ALMERIA												
3242610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
3242710	PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12	X---	3.751,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAHIA DE ALMERIA" ALMERIA												
2227310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CELIA VIÑAS" ALMERIA												
1168210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMERAYA" ALMERIA												
1168910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL ARGAR" ALMERIA												
2229310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBAIDA" ALMERIA												
2230510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALIAS" DALIAS												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Exp	Titulación	
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALÍAS" DALÍAS 3335710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR AZUL" BALERMA												
3335910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MURGI" EUJIDO (EL)												
1182910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II" EUJIDO (EL)												
1188710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS NORIAS" NORIAS (LAS)												
3141110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA. MARIA DEL ÁGUILA" SANTA MARIA DEL ÁGUILA												
7070410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "GÁDOR" GADOR												
3335910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO MANZANO" LAJAR DE ANDARAX												
3336310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA MOJACAR												
2727510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA SAN ISIDRO DE NIJAR												
7772010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA OJULA DEL RIO												
1890510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO												
2727410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR SERENA" PULPI 162310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AGUADULCE" AGUADULCE 1185910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "TURANIANA" ROQUETAS DE MAR 2226510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "SABINAR" ROQUETAS DE MAR 2226110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO AGUAS" SOBAS 2727010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO 2225910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAD AL HAMAR" VELEZ RUBIO 3141510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PUEBLA" PUEBLA DE VICAR 1187210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA ALMERIA 2568610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76 1590510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76 1589310 TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM... 1 F PC,SO B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X--- 4.367,52 DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B. PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

806010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1589410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1588110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		
11169010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	7.867,80		EJIDO (EL) ZTS
2992710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
805710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		
1672710	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		
804210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		
805810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
1589610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA

836010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA

839210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO OCUP. MINUSV. "JAVIER PEÑA" ALMERIA

839910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
--------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA

1486110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	22	X----	4.568,76		CONSERV. PATRIM. HCO.
1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERIA

3330410	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCI.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	9.857,88	1	JORNADA ESPECIAL
9479810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X----	4.367,52		BIBLIOTECARIO

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						CONVOCATORIA:			EUROS			

C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERÍA
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERÍA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERÍA

10816910	ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	9.857,88		CONSERV. MUSEOS
9482010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	X----	4.568,76		JORNADA ESPECIAL
10817410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.367,52		CONSERV. MUSEOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERÍA

9102010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG
---------	---------------------------	---	---	-------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA ALMERÍA

9110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		INGENIERO MONTES
3300010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		LDO. C. BIOLÓGICAS
3300110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76		LDO. CIENCIAS AMBIEN
2201310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.367,52		LDO. GEOGRAFIA E HIS
9810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		INGENIERO INDUSTRIAL
2536810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		INGENIERO MINAS
8410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 9

PLAZAS TOTALES: 242

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Francisco Ramón Gándara Salguero.
Presidenta suplente: Doña Francisca Pimentel Asensio.

Vocales: Doña Dolores Carmen Callejón Giménez, doña Ana María Navarro Sorroche, don José Pedraza Martínez, don

Alfonso Guillermo Méndez González, doña Eloísa Hernández Cortés.

Vocales suplentes: Don Emilio José García García, doña María Dolores López Sánchez, don José María Martín Fernández, doña Victoria Martínez Sáez, don Pablo José Viciana Martínez-Lage.

Vocal Secretario: Don Rafael José Santos Espigares.
Vocal Secretaria suplente: Doña María Luisa Checa Bravo.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Almería**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación TOTAL

001116/1

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: ...

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

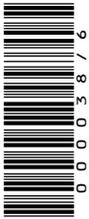
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p>Fdo.:</p>
--

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Cádiz, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ														
2222310	NG. GESTION U.C.N.P.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7796410	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.991,84	1				
2638210	AUX. GESTION-AVENCON AL CIUDADANO.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
8414110	NEGOCIADO DE GESTION.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
58810	ASESOR MICROINFORMATICA.	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1				
7790410	NG. REGISTR. PUBLIC.Y ESTABLECIMIENTO.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7797810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.	1	F	PC	AL A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.754,28	2		PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL	
7797910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.	1	F	PC	AL A-B	P-A2	SEGURIDAD SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.754,28	2		INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL QUIMICAS	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
7798010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.	1	F	PC	AS A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.754,28	2			PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
660810	INSPECTOR DE CONSUMO.	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
7017010	ASESOR MICROINFORMATICA.	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2				ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		11												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL														
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ														
9884610	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2				A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA														
6608110	ASESOR LIQUIDADOR.	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXX-	7.806,60	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ														
151910	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
148710	OPERADOR PERIFERICO.	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.076,00	1				JORNADA TARDE: 1
6609010	SC. INSPECCION DE CUENTAS.	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
152310	SC. GESTION RECAUDACION.	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
154410	ASESOR LIQUIDADOR.	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXX-	7.806,60	1				
6607710	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTI	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
806110	DP. FISCAL.	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
807410	DP. CONTABILIDAD.	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2				

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	C. D. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST Y ADMON.PCA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST Y ADMON.PCA DE CÁDIZ CADIZ

6702710 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6702910 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6706710 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2975010 SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2975210 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8454410 SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
8454610 DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2	ARQUITECTO		
6701810 ASESOR MICROINFORMATICA.....	3	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	2			
59010 SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONF.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
6685610 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
8452710 SC. ACCION SOCIAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
6981310 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	EDO. DERECHO		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PRODECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ CADIZ

9202010 DP. ADMINISTRACIÓN.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CHIPIONA" CHIPIONA

9344210 DP. ADMINISTRACIÓN.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

286610 ON. GESTION ADMINISTRATIVA.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ CADIZ													
455210 DP. LEGISLACION.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
7015310 SC. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		ALGECIRAS
9209410 DP. INFORMACION.....		1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
3120810 ASESOR TECNICO-PROMOCION INDUSTRIAL.....		1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	11.557,44	2	INGENIERO INDUSTRIAL	
8477810 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	24	XXXX-	10.714,68	2	DPL. CIENCIAS EMPRES INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
7091510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
8221410 AYUDANTE ARCHIVO.....		1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XX--	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		7											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ CADIZ													
9610810 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....		1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2		
8189210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1		
2296510 TECNICO DE INFORMATICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	HACIENDA PÚBLICA	20	XX-X-	7.989,12	2		
7823410 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1		
7821510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
227710 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
8189410 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
227610 NG.TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
230410 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO	
7823010 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
230810 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION.....		1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
8189610 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
1731110 SC. INSPECCION Y SANCIONES.....		1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
7822110 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
7822210 ASESOR TÉCNICO.....		2	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO	
228310 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9893810 NG. TRAMITACION TRANSPORTES.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		18											

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. S p e c í f i c o	R e q u i s i t o s	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

9391910	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2		
2480010	ASESOR TÉCNICO F.O.	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
9466010	UN. GESTIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9377710	UNIDAD DE GESTIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1		
9465410	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (ANDALUCÍA) CÁDIZ

8566810	DIRECTOR	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2		
---------	----------	---	---	----	-----	-------	--------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CONIL DE LA FRA CONIL DE LA FRONTERA

8579710	DIRECTOR	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1		
---------	----------	---	---	----	-----	-------	--------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESPERA ESPERA

8580810	DIRECTOR	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1		
---------	----------	---	---	----	-----	-------	--------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN FERNANDO SAN FERNANDO

8641210	DIRECTOR	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1		
---------	----------	---	---	----	-----	-------	--------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

9373610	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	11.805,48	2		
463610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	23	XXXX-	10.539,36	1		
9374010	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9374310	SC. ADMINISTRACIÓN GRAL Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
3188810	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
8185310	DP. INFORMACIÓN, REGISTRO Y ATEN.CIUDAD	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
460710	SC. ORDENACION LABORAL	1	F	PC	A	P-A11	REGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ - CÁDIZ

463410	SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2	DPL. RELACIONES LABO LDO. DERECHO	
464710	DP. CMAC.....	1	F	PC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
8474210	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
8474410	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	ALGETIRAS
8685310	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÁDIZ

530310	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7156010	ASESOR TÉCNICO-P. R. L.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7156510	ASESOR TÉCNICO-VIGILANCIA SALUD.....	1	F	PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. MEDICINA	MED. TRB. O EQ.
7859010	ASESOR TÉCNICO-P. R. L.....	3	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	11.550,24	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
529610	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
7783910	MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. MEDICINA	
530610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	SALUD Y ORD. SANIT. TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 22

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

8265410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	1		
8265710	DP. INSTALACIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TÉCNICO
457610	NG. REGISTRO DE TURISMO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
457810	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO	25 XXXX-	11.825,28	2		
8266310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2		
2528910	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	TURISMO ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
<p>CONVOCA TORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ</p>												
323310	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	23	XXXX-	10.539,36	1	
323810	ING. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
678810	UN. TEC. SANEAM. GAMB. PROFIL. E HIGIEN.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	6.559,92	1	EDD. VETERINARIA
678810	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COXUNTURALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	6.351,84	1	
2363610	ING. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1	
6789910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	EDD. DERECHO
2358710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	5.392,44	1	JEREZ DE LA FRONTERA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL-AGRIC.GANAD. Y DESAR.RURAL</p>												
<p>CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA</p>												
356410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.224,00	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS</p>												
6791510	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2	
345910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1	
7120410	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA</p>												
6793810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA</p>												
345310	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	EDD. VETERINARIA
7121110	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA</p>												
345410	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	EDD. VETERINARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: SALUD</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18</p>												

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA CADIZ												
2068510	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	1	F PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ												
2069910	NG. GESTION UVI-ILT.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2071810	SC. PROCEDIMIENTO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.483,08	2	DERECHO	
2071910	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	DERECHO	
2070510	PROCESO DE DATOS.....	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PUBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
2070710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PUBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
2075510	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2076310	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2073510	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.791,60	2		
2076710	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2076910	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B-C	P-B11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.286,20	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION DE CADIZ												
1128610	ASESOR TECNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.998,72	2	DERECHO	
9080910	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
1124910	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
1129410	NG. REGISTRO.....	1	F PC	C-D	P-C1	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9080810	SC. CONTRATACION.....	1	F PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	11.825,28	2		
1128710	ASESOR MEDICO.....	1	F PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.557,44	2	DERECHO	
9534110	SC. BECAS Y TITULOS.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1		
1128810	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	1	F PC	B	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	9.251,28	2		
9534310	SC. FORMACION DEL PROFESORADO.....	1	F PC	AX	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
806210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO.	DERECHO
2032810	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1		
806310	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
808010	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1591710	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
7088410	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28			
3207210	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO
9809710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO.	DERECHO
9809810	NG. INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
3207410	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.754,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. MEDICINA
1674210	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
7838910	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
7839210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
7839310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	10.539,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. DERECHO
1592210	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	13.924,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. PEDAGOGIA
7958910	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. PSICOLOGIA
1593410	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. PSICOLOGIA
808510	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2		
1829210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO.	DERECHO
1829610	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
2723910	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION NTRA.SRA. DEL COBRE ALGECIRAS													
860910	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.494,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 26													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
1488810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9965710	ASESOR TECNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.779,84	2	LDO.	DERECHO

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS		Titulación
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ													
1489610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA...	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2175410	UN. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	22	XXXX-	9.784,08	1	ARQUITECTO TECNICO	
6955310	NG FOMENTO Y PROMOCION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CADIZ													
1515610	AYUDANTE ARCHIVO...	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. CUENCA ATLANTICA AND.													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. CUENCA ATLANTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA													
9934110	NG. REGISTRO Y AT. AL CIUDADANO...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9934310	DP. INFORMÁTICA...	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	11.550,24	2		
9934610	DP. GESTION ECONOMICA...	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2		
9934810	NG. GESTION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9935010	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PUBLICA	22	XXXX-	9.604,08			
9935110	NG. TRAMITACION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9935210	DP. ACTUACIONES JURIDICAS-ADMINISTRATI...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	DDO. DERECHO	
9935310	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
9936010	NG. TRAMITACION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9926610	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÙB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
10032810	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
9688610	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9693410	NG. TRAMITACION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9695110	DP. SUPERVISION DE PROYECTO...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
9688910	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS...	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	12.583,08	2		
9696610	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9696210	DP. CANONES Y TARIFAS...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST. ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	11.550,24	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA														
9695910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9693710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	OB. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9696410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
9696810	DP. INSTALACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9696910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA OB. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
9696010	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC. LDO. CC. GEOLOGIA	
10033210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2		
9699010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9689310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9693810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9697310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9697410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9697810	DP. DESLINDES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9698010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	OB. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9693310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-	10.714,68	2		
9698210	DP. CALIDAD DE LAS AGUAS Y SAICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9698610	DP. PROGRAMACION Y SEGUIM. INSPECCION.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9875110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9882810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
11490110	AUXILIAR DE GESTION CONTROL RGTO.....	1	F	PC		C-D	P-C1		16	XXXX-	6.891,84			
9915710	COORDINADOR/A D.P.H. CUENCA ATLANTICA.....	1	F	PC		C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	8.831,52	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ														
10746710	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
11149210	INSPECTOR FLUVIAL.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9907110	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
9907410	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9844210	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
11407510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
11464110	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2		
11346810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ														
10044810	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. FÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALETE CADIZ														
11189210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		ARCOS DE LA FRONTERA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: SISTEMA BARRATE CADIZ														
10049610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		ALCALA DE LOS GAZULE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 50														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ CADIZ														
9461310	ASESOR TÉCNICO-EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX-	10.754,28	2			
9462510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
10972910	DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2			
2202110	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		EDO. DERECHO	
6532510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
12210	NG. REGISTRO E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
12110	NG.HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6533310	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.539,36	1			
12810	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
10751010	ASESOR TÉCNICO-CONTROL DE VERTIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.721,08	2			
2202710	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS NO PELIGROSOS .	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	9.721,08	1			
10748810	A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA	23	XXXX-	9.721,08	2			
2202310	A.T.-GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	10.224,00	1		BIOLOGICAS	

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ - CADIZ														
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ														
2360910	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		BIOLOGICAS		
9461910	DP. CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA		
9461710	NG. REGISTRO CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		BIOLOGICAS		
7047810	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		ALGECIRAS
2362610	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
6532710	ASESOR TÉCNICO- USO PUBLICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
9728010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9728410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9728810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 2
9738110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 3
9744010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	7	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 4
9748910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO, PC	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.361,36					U. BIOGEOGR. NUM. 4
9749310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 4
9749810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 5
9750410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 50

PLAZAS TOTALES: 273

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C.D. C.E.	RFIDP	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

9710810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	7.981,56			
57210	ITT. SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
60110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
7795810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	7.867,80		ARQUITECTO TECNICO	
461510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
60210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9895710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			ALGECIRAS
57310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
7017410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			ALGECIRAS
57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ

148810	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	XX---	4.190,40	1		
151010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
150910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
458910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		INGENIERO AGRONOMO	
151510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
151210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST Y ADMON.PCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST Y ADMON.PCA DE CADIZ CADIZ

6686610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6752710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6686710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
6687010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
6704010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PRODECOL.

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG. "CHIPIONA" CHIPIONA														
285710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA														
288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICLA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EJ]														
8899910	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.	INFORM.Y TELECOM.			15	X----	4.047,12	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ														
8206810	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A2	MINAS				22	X----	4.568,76	INGENIERO MINAS
9061910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA			22	X----	4.568,76	
456510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA				22	X----	4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL
9107310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA			18	X----	4.367,52	
456610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA				18	X----	4.367,52	ING.TEC.INDUSTRIAL
8206910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	MINAS				18	X----	4.367,52	INGENIERO TEC. MINAS
9088610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA				18	X----	4.367,52	
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA			14	X----	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ														
228510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB.	PÚBL.Y CONST.			22	X----	4.568,76	ARQUITECTO
3097110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA			22	X----	4.568,76	
2575710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB.	PÚBL.Y CONST.			22	X----	4.568,76	ING.CAM.CAN.PUERTOS
231610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA				22	X----	4.568,76	LDO. FILOLOGIA
7822710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB.	PÚBL.Y CONST.			18	X----	4.367,52	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
231710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA			18	X----	4.367,52	
228810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA			15	X----	4.047,12	
7015810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64	
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA			14	X----	3.655,80	ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14														

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALÁ DEL VALLE														
9231110	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALGECIRAS														
9255010	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96			JORNADA TARDE	
11197010	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALGODONALES														
9231910	TITULADO SUPERIOR	2	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCOS DE LA FRONTERA														
9255310	TITULADO SUPERIOR	2	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X-X-	5.790,96		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9232010	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
9232110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56				RGTO.: JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BARBATE														
9232310	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BORNOS														
9255510	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
9232410	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (ANDALUCÍA)														
9255610	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X-X-	5.790,96		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9255710	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
9232610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56				RGTO.: JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (INT.PORTUGAL)														
8636010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
8636910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHICLANA DE LA FRONTERA														
9232810	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHICLANA DE LA FRA. CHICLANA DE LA FRONTERA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHIPIONA														
9233010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
9233110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CONIL DE LA FRA. CONIL DE LA FRONTERA														
9233210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
LDO. PSICOLOGIA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESPERA ESPERA														
9233310	TITULADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA(MADRE DIOS) JEREZ DE LA FRONTERA														
9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
8650610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA(LA MERCED) JEREZ DE LA FRONTERA														
8704210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JIMENA DE LA FRA. JIMENA DE LA FRONTERA														
9233910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
LDO. PSICOLOGIA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION (LA)														
9234010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
9256210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MEDINA SIDONIA MEDINA SIDONIA														
9256410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9234210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56	JORNADA TARDE		
11197510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLVERA OLVERA														
9256810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96	JORNADA TARDE		
9234510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9234610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-X-	4.376,16	JORNADA TARDE		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLIVERA OLIVERA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PATERNA PATERNA DE RIVERA												
9235010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)												
9257010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9235210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9235310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUERTO REAL PUERTO REAL												
9257110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO												
9235610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROTA ROTA												
9235710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN FERNANDO SAN FERNANDO												
9235810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
8704710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN ROQUE SAN ROQUE												
9235910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9257510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9236010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANLÚCAR DE BARRAMEDA SANLÚCAR DE BARRAMEDA												
9257610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TARIFA TARIFA												
9235410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9236610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TARIFA TARIFA												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TREBUJENA TREBUJENA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9236910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UBRIQUE UBRIQUE												
9257810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9237110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VEJER DE LA FRONTERA VEJER DE LA FRONTERA												
9258010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9237410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	JORNADA TARDE	
11198610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VILLAMARTÍN VILLAMARTÍN												
9270010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL ALGECIRAS												
2485310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 70												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												
8865310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76	IDO. PSICOLOGIA	
461410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
462710	TIT. GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO	
8205210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
8943710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
461910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
8943810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
7062610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ</p>													
528810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
528610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		17											
<p>CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ</p>													
2719710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
7016310	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		ALGECIRAS
2719910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		6											
<p>CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ</p>													
7102010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	7.981,56		
322010	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		
322110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		A EXTINGUIR C.D.
2365810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
6790010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		JEREZ DE LA FRONTERA
2359410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X-XX-	7.867,80		
2577310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
322210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52		JEREZ DE LA FRONTERA
6790610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52		
323110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		24											
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ</p>													
6791910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA</p>													
6793010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76		CHICLANA DE LA FRONTE
6793210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52		LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA												
6794110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	---	4.568,76	
6794310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.367,52	ARCOS DE LA FRONTERA
347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA												
6795210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.367,52	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA												
2578910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	---	4.568,76	
6787310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X	---	4.568,76	
6787510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.367,52	UBRIQUE
6787410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.367,52	
348610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.047,12	
348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ												
679210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
2073910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X	---	4.568,76	LDO. MEDICINA
2077510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	18	X	---	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL
2077610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X	---	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO
680710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.047,12	
679410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CADIZ												
8759010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
1126710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64	
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE ALGECIRAS" ALGECIRAS												
7769910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV" ALGECIRAS												
3245010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPEÑA" ARCOS DE LA FRONTERA												
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ALEIXANDRE" BARBATE												
3340310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CADIZ												
11326910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PAZ" CADIZ												
2728410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ												
10758610	ADMINISTRATIVO ZONA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMORAIMA" CASTELLAR DE LA FRONTERA												
3340510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CHICLANA DE LA FRONTERA												
1894610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUERTA DEL ROSARIO" CHIOLANA DE LA FRONTERA												
1227010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAEPIONIS" CHIPIONA												
9526810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE FATETAR" ESPERA												
3340910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE FATEJAR" ESPERA CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "LAS CUMBRES" GRAZALEMA												
3341110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: CONSERV.ELEM.MUSICA "JOAQUIN VILLAROTO JEREZ DE LA FRONTERA												
3338610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS JEREZ DE LA FRONTERA												
7070610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN TELMO" JEREZ DE LA FRONTERA												
3343110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMUNIA" JEREZ DE LA FRONTERA												
2233310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA												
2008810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZAHAR" SAN MARTIN DEL TESORILLO												
7771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MACHADO" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]												
3343910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]												
2235910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]												
2236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "PATERNA" PATERNA DE RIVERA												
3339410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE LUIS TEJADA PELUEFO" PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]														
1895410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JUAN LARA" PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]														
2730010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INS. EDUC. SEC. "LA ALGAIDA" PUERTO REAL														
7069810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIA VERDE" PUERTO SERRANO														
3344710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ASTAROTH" ROTA														
3344110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA" ROTA														
1208310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CONSEJEMUSICA "CHELISTA RUIZ CASAUZ SAN FERNANDO														
9362110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HOSTELERA" SAN ROQUE														
9189010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS CASTILLA DEL PINO" SAN ROQUE														
2240010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA TARAGUILLA														
3342310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BOTANICO" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
9188910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN LUCAS" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
3344510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN LUCAS" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "DOÑANA" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
1210510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SETENIL" SETENIL														
3342110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS" VILLAMARTIN														
2231510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 54														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ														
1594910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76	LDO. DERECHO	
2568910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
2569010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	GESTIÓN CULTURAL			18	X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ														
1592810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
1594210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
1594110	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
1595010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
1673810	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
7015010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
1674610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-XX-	7.867,80	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			18	X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
806510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÙB. Y CONST.			18	X----	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO	
7015110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			18	X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
809110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
808710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	6.839,28		
808810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.047,12		
1594410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ 1594510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS 869810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ 873510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12 1836610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA 875310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 51												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CADIZ CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ 2175010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76 1489110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X- 4.568,76 1487710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76 3329410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 4.367,52 1487910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12 9405810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12 1488710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ 9102910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBALTAR CADIZ												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBALTAR CADIZ												
9846410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		CASSELLAR DE LA FRON
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALETE CADIZ												
10966510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: SISTEMA BARBATE CADIZ												
10966610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
13010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
3300510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		LDO. GEOGRAFIA E HIS
8412910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76		
2538610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XX-	7.867,80		
8487310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		DPL. CIENCIAS EMPRES
3300710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
12410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9												
PLAZAS TOTALES: 356												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María del Mar Moralejo Jurado.
Presidente suplente: Don Arturo Gómez Rivas.

Vocales: Don Rafael Sarmiento Hernández, doña M.^a
Araceli Pérez Jurado, doña Rosa María García Fernández,

don Pedro Antonio Gallego Gómez, don Antonio Bresca López-Cózar.

Vocales suplentes: Doña Dolores Mesa Vázquez, don Rafael Carlos Márquez Vera, don Antonio Ocaña González, doña M.^a Luisa Gómez Herrera, don Cristóbal Barco Casado.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Campllonch León.

Vocal Secretaria suplente: Doña Esperanza Mera Velasco.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Cádiz**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS
Puntuación:
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p>Fdo.:</p>
--

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

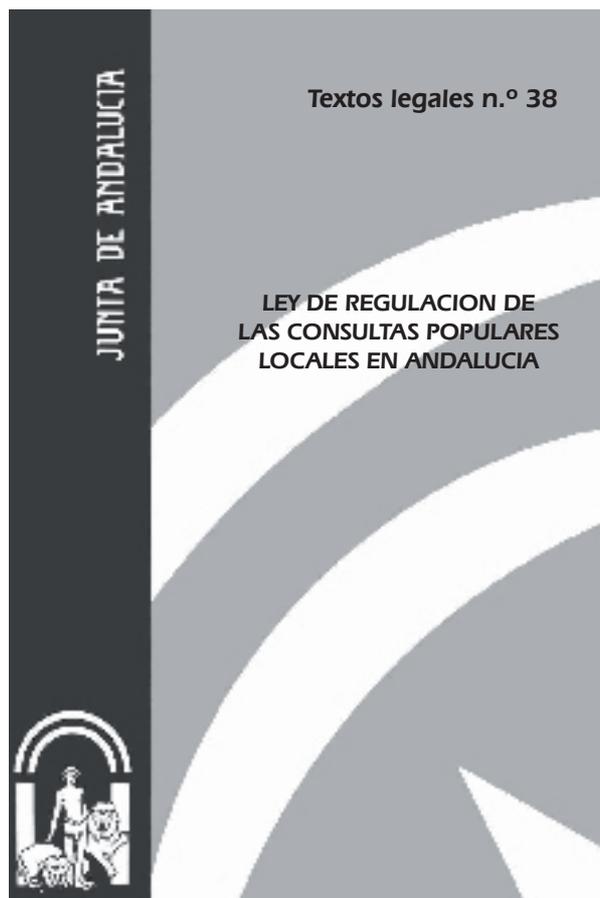
REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63